

# RESÚMEN DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE ENERO DEL 2020

## ORDEN DEL DIA:

### 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME (AVANCE) DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO DE INCENTIVOS, PASANTÍAS Y FORMACIÓN PARA LOS ASISTENTES DE CATEDRA, JEFES DE PRÁCTICAS Y PERSONAL DOCENTE.

Se hizo la exposición a cargo del Dr. Calado, Asesor Externo, con el siguiente resumen:

#### **Hallazgos Relevantes.**

#### **Oportunidades y Desafíos para la UNSA**

- Importantes esfuerzos en fortalecimiento docente.
- Avances notables:
  - Licenciamiento por 10 años
  - Top en publicaciones SCOPUS
  - Participación docente en planificación, proyección social y otros
  - Avances en adecuación
- Mayoría de grados obtenidos en la UNSA: oportunidad y desafío.
- Diversidad: Oportunidades de incorporar mujeres en docencia y gobierno.
- Transición demográfica: oportunidad de renovación intencionada
- Docentes formados en universidades de calidad: continuar por ese camino
- Jefes de Práctica y Ayudantes de Cátedra: desafíos de información
- Rol clave de Oficina de Desarrollo Docente y Vicerrectorado Académico

#### **Procesos: Contratación, Nombramiento, Evaluación**

#### **Oportunidades y Desafíos para la UNSA**

#### **Ventajas/virtudes del proceso:**

- Cumple con los requisitos de ley
- Cumple con la normativa interna de la universidad
- Garantiza la transparencia de la contratación/nombramiento/ascenso
- Refleja las prioridades de las instancias que participan hoy en la toma de la decisión

#### **Grado de Docentes de la UNSA**

#### **Universidad de obtención del más alto grado académico:**

- La UNSA es la universidad en la que el mayor número de sus propios docentes adquirió el grado de maestro o doctor. Más de tres cuartas partes de los docentes con estos grados académicos los han obtenido en la UNSA. Un grupo menor en la Universidad Católica Santa María (7%). En total, los docentes con grados de universidades peruanas provienen de 22 diferentes universidades del país.
- De las 22 universidades peruanas donde los docentes de la UNSA han obtenido sus grados de maestro o doctor, la mitad se encuentran entre las 400 universidades mejor rankeadas en el *QS Latin*, y han otorgado grados de maestro y doctor al 84,5% de los docentes de la UNSA que obtuvieron sus grados en universidades peruanas
- Los 146 docentes de la UNSA que han obtenido su maestría o doctorado fuera del Perú, lo han hecho en 79 universidades del mundo. Utilizando el ranking *QS Top Universities* se puede observar que, de estas 79 universidades, 57 se encuentran entre las primeras 1000 de este ranking mundial, 37 entre las 500 mejores, y tres entre las primeras 100. Según esto, 121 docentes obtuvieron sus grados en universidades top 1000 del extranjero, 77 en universidades top 500 y solamente 3 en universidades top 100.

## **Sostenibilidad de las Mejoras**

### **Oportunidades y Desafíos para la UNSA**

Consolidar las mejoras: Visibilidad de mejores prácticas UNSA: fortalezas de la Universidad para atraer docentes/investigadores en ciertos campos donde hay ventaja comparativa:

- Equipamiento
- infraestructura
- recursos
- prioridad de la línea de investigación
- actividad económica de la región

Consolidar las mejoras: ¿Es necesario (y oportuno) diversificar el acceso de ciertos perfiles/grupos como docentes de la Universidad?

- Mujeres
- Docentes Investigadores
- Docentes provenientes de universidades líderes
- Jóvenes promesas de la UNSA - JPs

## **Sostenibilidad de las Mejoras**

### **Propuestas respecto a diversidad y excelencia docente:**

- Objetivo estratégico de la Universidad: **promoción de la diversidad y excelencia docente** - acciones estratégicas correspondientes
- **Oficina de Promoción del Talento Docente:** como parte de la Dirección Universitaria de Desarrollo Docente, en atención a sus actuales competencias
- **Programa de promoción** de los jóvenes asistentes de cátedra, jefes de práctica, docentes contratados y auxiliares y egresados destacados

## **Sostenibilidad de las Mejoras**

### **Propuestas respecto de la diversidad docentes: docentes mujeres**

- Flexibilidad de horarios: Teletrabajo (Ley 30036 y su reglamento) –piloto en el sector público
- Introducción de programas de mentoría para investigadoras jóvenes
- Políticas para garantizar la diversidad en los procesos de ingreso (nombramiento y contratación) y evaluación
- Otros a implementar por la Oficina de Promoción del Talento Docente

## **2. APROBACIÓN CONTRATOS DOCENTES**

**Oficio N° 032-2020-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, comunica que ha concluido EL CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA 2020-I, habiendo verificado su conformidad según Reglamento; por lo que hace llegar la relación de los ganadores, así como las Plazas Desiertas, para su aprobación.

Se acordó aprobar los Resultados de los Ganadores del CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA 2020-I, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico a través de su Oficio N° 032-2020-VR.AC, con efectos a partir 1º de marzo del 2020.

## **3. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA A CONTRATOS DOCENTES Y CRONOGRAMA**

Oficio N° 060-2020-VR.AC., hace llegar la Convocatoria y Plazas para el Proceso de “**CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRACTICA 2020-II**”

Se acordó aprobar las plazas para el Proceso de Concurso de Contratación Docente y Jefe de Práctica 2020-II”, con cargo a realizar algunos ajustes con los señores decanos de facultad; así como la Convocatoria y el Cronograma respectivo de dicho proceso.

#### **4. ELECCIÓN COMISIÓN DE DECANOS PARA SUPERVISIÓN EXAMENES DE ADMISIÓN**

Se acordó conformar la Comisión encargada de la Supervisión de Exámenes de Admisión de la UNSA, hasta culminar el "Proceso de Admisión 2020", la misma que estará presidida por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, e integrada por el Dr. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, y por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

#### **5. APROBACIÓN REGLAMENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Oficio N° 0984-2019-DG.AD., de la Dirección General de Administración, Of. 147-2019-ODO-DIGA, hacen llegar para su aprobación el **REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - CPBS DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.**

Se acordó aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CPBS DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**, con las siguientes precisiones.

Se acordó incorporar las siguientes **Disposiciones Complementarias:**

**PRIMERA:** *Disponer que el Responsable o Jefe de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de cada Facultad, dependiendo de su evaluación o rendimiento, tienen un tiempo máximo de hasta 2 años, para su ratificación o rotación de ser el caso, evaluación que estará a cargo de los señores decanos, respectivamente.*

**SEGUNDA:** *Autorizar a los señores decanos, para que, a través de un Directorio con participación de representantes de cada Escuela Profesional por Especialidad, puedan organizar su Unidad o Centro de Producción de Bienes y Servicios; directorio que estará presidido por el decano.*

Asimismo, teniendo en cuenta que este Reglamento es uno General, se acordó dar facultades a los señores Decanos, para que, de ser el caso, puedan aprobar Reglamentos Específicos a nivel de cada facultad.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 28 DE ENERO DEL 2020

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS:

**Oficio N° 129-2020-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, remite para su aprobación las modificaciones de Reglamentos que se detallan:

#### 1.1. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN POR JURADO

Se acordó revisar dicho Reglamento, conforme a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA, y tenerlo pendiente para verlo en la primera sesión que se convoque para el mes de marzo 2020.

#### 1.2. REGLAMENTO DE MATRÍCULA

Se acordó aprobar las modificatorias al REGLAMENTO DE MATRÍCULA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 435-2017.

Asimismo, se acordó encargar al Vicerrectorado Académico que haga la consulta respectiva a SUNEDU, sobre cursos electivos, (para no incurrir en error), y en base a ello se incorporará una disposición transitoria o complementaria, según corresponda.

#### 1.3. REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA Y NO LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA

Se acordó conformar una Comisión presidida por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, e integrada por el Dr. Ariosto Carita Choquecahua, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, y por el Estudiante William Walter Zamudio Quiñonez, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, para que se encarguen de revisar las modificatorias al Reglamento para la Distribución de Labor Lectiva y no Lectiva del Personal Docente y Jefes de Práctica de la UNSA, propuesto por el Vicerrectorado Académico; y emitir su informe respectivo, a más tardar la primera semana de marzo del 2020.

#### 1.4. REGLAMENTO DEL PROCESO DE REGISTRO DE NOTAS Y SU EVALUACIÓN. Artículo 30.

Se acordó encargar a la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, la redacción para la modificatoria de los Artículos 28° y 30° del Reglamento del Proceso de Registro de Notas y su Evaluación, según los aportes de los miembros de Consejo Universitario.

### 2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

**Oficio N° 129-2020-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, remite para su aprobación el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales.

Se acordó conformar una Comisión presidida por el Dr. José Luís Purizaga Laos, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, e integrada por el Mg. Calixtro Yanqui Murillo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, por el Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería, y por el Estudiante Rolando Ochochoque Huamanga, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, se encarguen de

revisar la propuesta de Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la UNSA, propuesto por el Vicerrectorado Académico y emitir su informe respectivo, a más tardar la primera semana de marzo del 2020.

### **3. APROBACION DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

**Oficio N° 129-2020-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, remite para su aprobación el Reglamento de Investigación Formativa.

Se acordó conformar una Comisión presidida por el Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación, e integrada por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano de la Facultad de Medicina, por el Dr. Luís Ernesto Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y por el Estudiante Junior Jankovic Chávez Pacherre, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, para que se encarguen de revisar la propuesta de Reglamento de Investigación Formativa de la UNSA, propuesto por el Vicerrectorado Académico y emitir su informe respectivo, a más tardar la primera semana de marzo del 2020.

### **4. APROBACIÓN CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (INEDU-UNSA).**

Oficio N° 1354-2019-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace llegar para su aprobación el expediente de creación del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Ciencias de la Educación (INEDU-UNSA).

En mérito a la delegación de facultades otorgada por la Asamblea Universitaria en su sesión del 25 de abril del 2018, se acordó autorizar la Creación del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Ciencias de la Educación (INEDU-UNSA), representado por el Dr. Osbaldo Washington Turpo Gebera, Docente Nombrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Coordinación de Laboratorios, Centros Unidades e Institutos de Investigación, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

### **5. APROBACIÓN CREACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES.**

Oficio N° 1354-2019-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace llegar para su aprobación el expediente de creación del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNSA.

En mérito a la delegación de facultades otorgada por la Asamblea Universitaria en su sesión del 25 de abril del 2018, se acordó autorizar la Creación del Instituto de Investigaciones Sociales, representado por la Dra. Roxana Yolanda Castillo Acobo, Docente Nombrada de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Coordinación de Laboratorios, Centros Unidades e Institutos de Investigación, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE FEBRERO DEL 2020**

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. CEREMONIA DE GRADUACIÓN (COLACIÓN)**

Se acordó que se llevaría a cabo la Ceremonia de Colación para los Bachilleres y Titulados de las diferentes facultades de la Universidad, el día viernes 14 de febrero del 2020.

#### **2. AUTORIZACIÓN VIAJE SR. RECTOR A SALAMANCA ESPAÑA DEL 30 de marzo al 02 de abril del 2020 - Lanzamiento de Cátedra Perú (participan: UNSA, UNMSM, PUCP y Firma de Acuerdo auspiciado por Cancillería del Perú)**

Invitación del Encargado de Negocios a.i. Embajada del Perú en España, Eduardo Pérez Del Solar, por el que comunica que el día 31 de marzo del 2020 se suscribirá en Salamanca el acuerdo que crea oficialmente la Cátedra Perú en dicha universidad, y de la cual la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa forma parte conjuntamente con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Pontificia Universidad Católica del Perú; asimismo comunica que el día 01 de abril se rendirá un homenaje a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el día 02 de los corrientes, se llevarán a cabo tres reuniones de trabajo con los rectores de las mencionadas universidades, requiriendo para ello, contar con la presencia del Sr. Rector de la UNSA.

Se acordó autorizar el viaje del Dr. Rohel Sánchez Sánchez, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que suscriba el Acuerdo que crea oficialmente la Cátedra Perú en dicha universidad, y de la cual la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa forma parte conjuntamente con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Pontificia Universidad Católica del Perú; así como para que el día 01 de abril asista al homenaje que rendirá la Universidad de Salamanca - España, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y para que el día 02 de abril, participe de las tres reuniones de trabajo con los Representantes del Instituto Cervantes de la Real Academia de la Lengua Española y del Museo del Prado; asimismo, se acordó que ha dicha reunión, también asistiría el Dr. José Luís Vargas Gutiérrez, Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías o en su defecto se acreditaría a otra autoridad universitaria; a quienes se le otorgará el pago de pasajes, seguro viajero y viáticos respectivos, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, según la Oficina Universitaria de Planeamiento, y conforme al Plan Operativo Institucional - POI del Rectorado y de la otra dependencia correspondiente, respectivamente.

#### **3. PAGOS DE RACIONAMIENTO MES DE FEBRERO 2020**

- a. Oficio N° 207-2020-OUPL-UNSA, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento e Informe Legal N° 0173-2020-OUAL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, a través de los cuales, emiten opinión sobre la existencia de disponibilidad presupuestal y procedencia legal, respectivamente para el pago de la **Planilla de Racionamiento para las Autoridades y Funcionarios de la UNSA.**

Se acordó autorizar el Pago de la Planilla de Racionamiento para las Autoridades y Funcionarios de la UNSA.

- b. Oficio N° 211-2020-OUPL-UNSA, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento e Informe Legal N° 0176-2020-OUAL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, a través de los cuales, emiten opinión sobre la existencia de disponibilidad presupuestal y procedencia legal, respectivamente para el pago de la **Planilla de Racionamiento para el Personal Administrativo de la UNSA.**

Se acordó autorizar el Pago de la Planilla de Racionamiento para el Personal Administrativo de la UNSA.

- c. Oficio N° 212-2020-OUPL-UNSA, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento e Informe Legal N° 0181-2020-OUAL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, a través de los cuales, emiten opinión sobre la existencia de disponibilidad presupuestal y procedencia legal, respectivamente para el pago de la **Planilla de Racionamiento para el Personal Docente y Administrativo de la UNSA.**

Se acordó autorizar el Pago de la Planilla de Racionamiento para el Personal Docente y Administrativo de la UNSA.

**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**